



SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIFUSIÓN MÁXIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE OPINIÓN

I. Información del Programa presupuestario.

Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora Gobernamental del Gasto	Monto del Programa	Tipo de Evaluación	Beneficiarios del Proyecto (Bebéctica Objetivo o Área de Enfoque)
Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y el Distrito Federal (Ciudad de México), ejercicio fiscal 2013	SIC001 Secretaría de Seguridad Ciudadana	Recurso Federal	Específica de Desempeño	<p>La Secretaría de Seguridad Ciudadana es responsable de preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población y visitantes de la Ciudad de México, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública a la población abierta. Los recursos del Fondo son aplicados, básicamente, en el equipamiento y profesionalización del personal policial que atienda de forma directa los requerimientos de seguridad y protección de la ciudadanía.</p> <p>En este sentido, atiende a las 9,003,817 personas que habitan en la Ciudad y casi 2 millones de población flotante.</p>
Objetivo General del Programa:				Breve descripción del Programa:
Transferir recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.				<p>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.</p> <p>El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública. • Desarrollo, profesionalización y certificación policial. • Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. • Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios. • Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes. • Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos. • Sistema nacional de información para la seguridad pública. • Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas. • Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto. • Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.
II. Comentarios generales (Recomendaciones)				
Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador				
Las fortalezas y oportunidades detectadas por el evaluador externo son consistentes con la normativa del Fondo.				

2/Sección 0



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Oficina Legal
Dirección General de Finanzas

DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

Opción sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador

Las debilidades y amenazas detectadas por la instancia evaluadora si bien corresponden a carencias en la operación del Fondo, fueron elaboradas de manera genérica, sin considerar los aspectos específicos de cada unidad responsables del gasto por lo que adolecen de indicar qué área deberá ser la encargada de implementarlas, generando el riesgo de pulverización de esfuerzos y falta de coordinación en su atención.

Adicional a lo anterior, se considera que derivan de un deber ser, de lo que indica la teoría sobre las evaluaciones y no de una verdadera revisión de los aspectos y particularidades del Fondo. Quizá esto se debió a que la instancia evaluadora externa no visitó a las unidades responsables de gasto y no entrevistó a nadie en particular para conocer la operación del FASP.

Por otra parte, se considera que el evaluador externo brindó un tratamiento de programa presupuestario al FASP, siendo que en la realidad operativa para la Ciudad de México y, por ende a las unidades responsables de gasto, dicho fondo representa exclusivamente una fuente de financiamiento, recursos mínimos comparados con el presupuesto total de la Dependencia, para financiar sus acciones institucionales, por lo que sería conveniente verificar la pertinencia del enfoque utilizado para realizar la evaluación.

Por último, el aspecto susceptible de mejora referente a utilizar información del desempeño sobre ejercicio de las aportaciones del FASP se considera competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas.

III. Comentarios específicos: atención particular de los ASM

Aspecto Susceptible de Mejora a Atender:	Claridad	Relevancia	Factibilidad	Justificación	Promedios
Elaborar un documento diagnóstico del Fondo que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque del Fondo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Fondo en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación del modelo de intervención y operación del Fondo, así como argumentación de la pertinencia del esquema de transferencias y del diseño de la fórmula de distribución como medios para lograr el objetivo del Fondo, en términos de la atención de la problemática a la que se dirige.	X	X	Sí	La realización de los ASM es factible siempre y cuando la Secretaría de Administración y Finanzas conforme un grupo interdisciplinario e interinstitucional para abordar su atención y solución.	Media
Elaborar, mediante un ejercicio de planeación institucionalizado, un Plan estratégico del Fondo que contenga, al menos, las siguientes características: un horizonte temporal de al menos cinco años; los resultados a alcanzar con la ejecución del FASP en el mediano plazo, y se determine la vinculación de los objetivos del fondo con los determinados en el PGCDMX 2019-2024 en materia de seguridad pública.	X	X	Sí		Media
Elaborar o ajustar la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios que ejercen aportaciones federales del FASP alineando los indicadores de fin y propósito con los objetivos de seguridad del PGCDMX 2019-2024 pero considerando que deben de guardar consistencia con la MIR Federal del Fondo.	X	X	Sí		Media
Consolidar la pertinencia de elaborar un manual en el que se defina el nivel de responsabilidad y los productos que debe de generar las Unidades Responsables del Gasto del FASP en el Convenio de Coordinación del fondo que se celebra entre el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, o en su caso, en la normatividad institucional de cada Unidades Responsables del Gasto.	X	X	Sí		Media

E/SCE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIFESA DEL MÉJICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

Se recomienda elaborar un estudio que analice las evaluaciones, auditorías y otros documentos que versan sobre el ejercicio de las aportaciones del FASP en la Ciudad de México con el fin de valorar la repercisión que éstas han tenido en mejorar el desempeño de la ejecución de estas aportaciones federales.	X	X	Sí	La realización de los ASM es factible siempre y cuando la SAF conforme un grupo interdisciplinario e interinstitucional para abordar su atención y solución.	Media
Defina mecanismos de control que garanticen claridad en la información generada por la totalidad de las Unidades Responsables del Gasto en términos de la operación del FASP, en el que se considere el detalle sobre el ejercicio, destino y resultados, de las estrategias que sean definidas para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pudieran afectar el logro de los resultados del FASP, y sea fácil acceso en los distintos portales de Internet para la población que requiera consultar el ejercicio de los recursos.	X	X	Sí		Media
IV. Fuentes de información utilizadas					
Nombre de la fuente	Fuentes electrónicas (en su caso)				
No Aplica	No Aplica				
V. Unidades y responsables que participaron en las Evaluaciones					
Nombre del responsable de el instrumento y la evaluación (el director de la Unidad o el responsable del Fondo)	Nombre	Área	Teléfono de Contacto	Correo Electrónico	
Se definirán en la mesa de trabajo					
Nombre del responsable de el instrumento y la evaluación (el director de la Unidad o el responsable del Fondo)	Nombre	Área	Teléfono de Contacto	Correo Electrónico	
C. P. Héctor Gabriel García Torres	Director General	Finanzas	55-5242-5100, Ext. 7790	hegarciat@ssc.cdmx.gob.mx	
Lic. Juan Carlos Ibarra del Río	Director de Área	Planeación y Evaluación Financiera	55-5242-5100, Ext. 7731	jcriarra@ssc.cdmx.gob.mx	
Nombre de otros participantes	Nombre	Área	Teléfono de Contacto	Correo Electrónico	
Lic. Gelasio Alberto Serrano Moyola	Director de Área	Control Presupuestal	55-5242-5100, Ext. 3302	gserranom@ssc.cdmx.gob.mx	
POSICIÓN INSTITUCIONAL					
1. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
<p>Desde su ámbito de competencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana manifiesta su ánimo de colaboración para la atención integral de los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación del desempeño al FASP; no obstante, es necesaria la participación de la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de que coordine las acciones de las distintas unidades responsables del gasto que utilizan recursos del Fondo.</p>					



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

2.1 Acerca de los resultados de la evaluación

Si bien la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) no comparte la óptica de los resultados planteados por la Instancia evaluadora, pues se abordó como programa presupuestario un fondo presupuestal con objetivos bien establecidos y normados por la Federación y que además representa una mínima porción del presupuesto ejercido por la Dependencia, dando como resultado recomendaciones que solamente derivan de la metodología; no obstante, considera que representan un área de oportunidad para mejorar la operación del Fondo en la Ciudad de México.

2.2 Sobre el proceso de la evaluación

Aunado a lo anterior, quizás por los efectos de la emergencia sanitaria, se considera que la intervención de la Instancia evaluadora no fue la óptima, toda vez que para la realización del proceso de evaluación solamente se organizaron dos reuniones virtuales que, además, no fueron especialmente establecidas para abordar la problemática del fondo, sino que contaron con la participación de otras unidades responsables del gasto ajena al FASP.

Con dicha metodología, la Instancia evaluadora no pudo, desde la perspectiva de la SSC, conocer el verdadero funcionamiento del FASP y por lo tanto, su verdadera problemática.

2.3 En relación al desempeño del equipo evaluador

Sobre este aspecto, la SSC considera que el equipo evaluador careció de metodología de trabajo y no realizó investigación documental sobre el Fondo; además, no estableció contacto directo con las ejecutoras del gasto.

2.4 Acerca de la institución coordinadora

De la misma forma, la SSC considera que la parte coordinadora deberá mejorar sus procesos de conducción del Programa Anual de Evaluación, en especial en los siguientes aspectos:

1. Los tiempos del proceso de evaluación,
2. Los fondos o programas presupuestarios seleccionados para su evaluación y,
3. La comunicación con las unidades responsables del gasto participantes.

Responsable 1

Lic. Gerardo Alberto Serrano Noyola
Director de Control Presupuestal

Responsable 2

C. P. Héctor Gabriel García Torres
Director General de Finanzas

Responsable 3

Lic. Juan Carlos Ibarra del Río
Director de Planeación y Evaluación Financiera

5/866